

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA

Versión Año 2022



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA

VERSIÓN AÑO 2022

Aprobación de CE:

Acta No. 02-2022-FNC

Versión: Año
2022

Fecha: 11/01/2022

Registro de Revisión y Aprobación

ELABORADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Luis Fernando Laguardia Archila / Gerente Administrativo	10/01/2022	

REVISADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Raúl Ernesto Salinas González / Asesor Administrativo-Financiero	10/01/2022	

APROBADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares / Presidente de Comité Ejecutivo	11/01/2022	

	MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA		
	VERSIÓN AÑO 2022		
	Aprobación de CE:	Acta No. 02-2022-FNC	Versión: Año 2022
		Fecha: 11/01/2022	

1. De las Inscripciones:

Las inscripciones para la temporada 2022, iniciarán mediante el llenado del formulario oficial de inscripción.

1.1 Temporalidad:

1.1.1 Atletas Individuales

Para el presente año la cuota de inscripción para cualquier categoría y modalidad será de ciento cincuenta quetzales (Q. 150.00).

1.1.2 Equipos

El costo de la inscripción por equipos estará en dependencia de la cantidad de atletas que desee inscribir manteniéndose el costo de inscripción por atleta en ciento cincuenta quetzales (Q150.00). Los equipos deberán colocar el logo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo en su uniforme a la altura del pecho del lado izquierdo.

1.1.3 Entrenadores y Comisarios

Para cada uno de los entrenadores y comisarios nacionales el costo de la emisión de licencia e inscripción será de ciento cincuenta quetzales (Q.150.00).

1.2 Requisitos:

Para hacer efectiva la inscripción de atletas, equipos, entrenadores y comisarios y recibir la licencia Internacional de la Unión Ciclista Internacional -UCI- para la temporada 2022 deberán llenar los requisitos siguientes:

- ✓ Llenar formulario de inscripción extendido por la Federación para el efecto.
- ✓ Fotografía reciente tamaño cédula o pasaporte, (físico o digital).
- ✓ Los atletas menores de 18 años deberán presentar su partida de nacimiento original o copia certificada (en formato digital), además del consentimiento firmado por parte de los padres o tutores, de los derechos, riesgos y obligaciones que conllevan la práctica del ciclismo.
- ✓ Mayores de edad copia de DPI.
- ✓ Presentar constancia de esquema completo de vacunación contra el COVID 19 (atletas de 12 años en adelante)
- ✓ Las personas que deseen obtener su licencia de entrenador o comisario deberán presentar los certificados que lo acrediten como tal.

El trámite de inscripción puede hacerse de forma personal en las oficinas administrativas de la Federación o por vía electrónica presentando los documentos escaneados y boleta de pago.

Beneficios:

Para Atletas:

	MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA		
	VERSIÓN AÑO 2022		
	Aprobación de CE:	Acta No. 02-2022-FNC	Versión: Año 2022
		Fecha: 11/01/2022	

- ✓ Uso de las instalaciones y servicios del Velódromo Nacional, Zona 13.
- ✓ Participación en todas las competencias programadas por la Federación para la categoría de edad correspondiente sin costo de inscripción y con opción a premios.
- ✓ Formación deportiva a cargo del entrenador contratado por la Federación para cada una de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Ciclismo.
- ✓ Emisión de licencia internacional –UCI- 2022.
- ✓ Asignación de número de competencia para la temporada oficial 2022.
- ✓ Opción para participar en eventos internacionales organizados y avalados por la –UCI- como seleccionados nacionales.

Para Entrenadores:

- ✓ Prioridad de participación en los cursos nacionales de capacitación organizados por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo.
- ✓ Oportunidad de tomar parte en procesos de selección para la elección de participantes en cursos internacionales de capacitación convocados por la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, Solidaridad Olímpica, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y/o Comité Olímpico Guatemalteco entre otros.

Para Comisarios:

- ✓ Oportunidad de participar en cursos nacionales de actualización del reglamento UCI organizados por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo entre otros.
- ✓ Oportunidad de participar en las convocatorias de la -UCI- para optar al título de Comisario Nacional Elite o Comisario Internacional en caso de llenar los requisitos establecidos.
- ✓ Ser convocado para prestar sus servicios profesionales de arbitraje en eventos nacionales e internacionales realizados en Guatemala.

1.3 Reposición de Licencia Internacional -UCI- y Número Oficial de Temporada

La reposición por pérdida, daño físico o cualquier otra circunstancia tendrá un costo de ciento cincuenta quetzales (Q.150.00); el número de competencia de temporada permanecerá siendo el mismo.

1.4 Pago de multas.

Todas las multas impuestas por el Colegio de Comisarios deberán ser canceladas en las oficinas centrales de la Federación de Ciclismo.

Por cualquier pago realizado se extenderá recibo 63-A2, el cual deberán de presentar antes del inicio del próximo evento.

1.5 Cambio de Licencia

Por cambio de licencia UCI que se solicite por cualquier motivo se deberá cancelar la cantidad ciento cincuenta quetzales (Q. 150.00).

2. De los Atletas y Eventos

	MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA		
	VERSIÓN AÑO 2022		
	Aprobación de CE:	Acta No. 02-2022-FNC	Versión: Año 2022
			Fecha: 11/01/2022

2.1 Participación en competencias dentro del país

Para poder tomar parte en las competencias a nivel nacional organizadas por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Portar su licencia internacional -UCI-, Temporada 2022;
- b) Portar el número de competencia asignado para la Temporada.

2.1.1 Vuelta del Porvenir:

- a) Participarán los atletas categoría Juvenil Masculino, nacidos en los años 2004 y 2005 así como los 15 atletas mejor ubicados en el ranking de la categoría cadetes para el año 2022;
- b) En caso de que un equipo o Asociación Departamental no reuniese el mínimo de corredores establecido en el reglamento se permitirá la conformación de equipos combinados, cuyo máximo de participantes quedará plasmado en el reglamento particular de la prueba.

2.1.2 Vuelta de la Juventud:

- a) Participarán los atletas categoría Sub-23 masculina, nacidos en los años 2000-2003 así como los 15 atletas mejor ubicados en el ranking de la categoría juvenil para el año 2022;
- b) En caso de que un equipo o Asociación Departamental no reuniese el mínimo de corredores establecido en el reglamento se permitirá la conformación de equipos combinados, cuyo máximo de participantes quedará plasmado en el reglamento particular de la prueba.

2.1.3 Vuelta Femenina UCI 2.2:

- a) Participaran las atletas categoría elite femenina inscritas con su equipo respectivo (no se permitirá la participación individual);
- b) En caso de que un equipo o Asociación Departamental no reuniese el mínimo de corredoras establecido en el Reglamento, se permitirá la conformación de equipos combinados, cuyo máximo de participantes quedará plasmado en el Reglamento particular de la prueba.

2.1.4 Vuelta Internacional a Guatemala UCI 2.2

- a) Podrán participar los atletas categoría Elite y Sub-23 masculina;
- b) Para ser elegible para participar en el evento, los atletas nacionales tienen que haber participado como mínimo en el 75% del Calendario Competitivo Oficial de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo para el año en curso, para la categoría que corresponda, representando a una Asociación Departamental o a un equipo de marca;
- c) La participación de los equipos, nacionales y extranjeros se dará por invitación del Comité Organizador;

	MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA		
	VERSIÓN AÑO 2022		
Aprobación de CE:	Acta No. 02-2022-FNC	Versión: Año 2022	Fecha: 11/01/2022

- d) El Comité Organizador permitirá la inscripción de **UN SOLO EQUIPO** por marca patrocinadora o Asociación Departamental;
- e) Todo equipo invitado, podrán inscribir un mínimo de cuatro (04) corredores hasta un máximo de siete (06); y podrá inscribir a los miembros del Cuerpo Técnico hasta un máximo de tres (03);
- f) El Comité Organizador permitirá la inscripción de un **MAXIMO DE UN (01) CORREDOR EXTRANJERO** por Equipo Nacional, siempre y cuando sea inscrito previo al inicio de temporada. Se considera dentro de esta categoría a aquellos corredores extranjeros que no demuestren su condición de Residentes Permanentes en Guatemala mediante documento extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- g) Todo entrenador nacional que desee dirigir un equipo deportivo deberá poseer al menos el Nivel I para entrenadores de ciclismo;
- h) Está prohibida la conformación de equipos mixtos según reglamento -UCI-.

2.1.5 Juegos Deportivos Nacionales

Para participar en este evento propio de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala – CDAG- el atleta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar comprendido dentro del rango de edad correspondiente a las categorías avaladas por -CDAG-;
- b) Haber clasificado en el proceso eliminatorio, con base a lo plasmado en el reglamento particular de la competencia.

2.2 Participación en Competencias fuera del País

Todo atleta o equipo que desee participar en una competencia federada en el extranjero deberá obtener el AVAL emitido por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

Requisitos para obtener de AVAL:

- a) Presentar la carta de invitación al evento extendida por el comité organizador indicando las fechas de realización del evento;
- b) En el caso de los menores de edad presentar además solicitud firmada por ambos padres acompañada de copias del DPI de ambos y CUI del menor.

2.3 Traslados de un Equipo a otro

Aquellos atletas que inicien la Temporada representando a una Asociación Departamental o Equipo Élite y que durante su transcurso decidan representar a otro grupo deportivo, deberán presentar a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, el AVAL de la Asociación Departamental o Equipo Élite al que representó.

	MANUAL DE NORMAS DE TEMPORADA		
	VERSIÓN AÑO 2022		
	Aprobación de CE:	Acta No. 02-2022-FNC	Versión: Año 2022
			Fecha: 11/01/2022

Nota: Los puntos obtenidos por dicho atleta serán sumados al equipo con el cual militó (Para el ranking por equipos). Para el ranking individual se sumará los puntos obtenidos con el equipo anterior y equipo actual.

2.4 Ranking Nacional:

Se contará con un sistema interno de clasificación de las competencias oficiales organizadas por la federación nacional de Ciclismo, según modalidad y categoría, otorgando puntuación individual y por equipos, la cual servirá de base para la conformación de las selecciones nacionales e invitaciones para la 61 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala.

3. De las Asociaciones Deportivas Departamentales de Ciclismo:

3.1 Entrega de Planificación e Informes mensuales por parte de los entrenadores

Los entrenadores contratados por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala deberán presentar a la Dirección Técnica de la Federación de Ciclismo, su informe de actividades del mes vencido y su planificación de entrenos del mes entrante, dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes.

4. De los Equipos ELITE

En el presente documento se define como “Equipo ELITE” a aquel que goce de los beneficios que otorgue una marca comercial y participe en las competencias programadas para las categorías Sub-23 y Elite. Teniendo las siguientes consideraciones:

- a) Podrá tomar parte en cualquiera de las vueltas internacionales organizadas por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos para cada vuelta estipulados en el numeral 2.1.4 de este documento.
- b) El equipo deberá contratar a un entrenador que cuente como mínimo el Nivel I para entrenadores de Ciclismo.
- c) Patrocinar un equipo Elite, no le da derecho a la marca de promocionarse durante la Vuelta a Guatemala.

5. De las Instalaciones

5.1 Uso de las Instalaciones del Velódromo Nacional

Todo atleta federado podrá utilizar las instalaciones y servicios del Velódromo Nacional en los horarios establecidos por CDAG de lunes a domingo, sujeto a disponibilidad de horario por parte de la Administración y/o entrenamientos oficiales de Selecciones Nacionales o Asociaciones Deportivas Departamentales de Ciclismo y la Escuela de Ciclismo de pista los cuales son considerados como prioridad; para el año 2022 derivado de la Pandemia COVID-19, se estará sujeto a las disposición de las Autoridades de Salud del Gobierno de Guatemala, así como, a las disposiciones o regulaciones que establezca la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).



5.2 Requisitos para el ingreso:

- a) Presentar la licencia UCI 2022 a la seguridad de la instalación;
- b) Utilización obligatoria de casco protector y bicicleta de pista;
- c) Respetar los horarios establecidos para el entrenamiento de la Selección Nacional debiendo hacer la coordinación respectiva con el entrenador asignado.

NOTA: Todo atleta utiliza la pista del Velódromo Nacional bajo su cuenta y riesgo.

6. De las Convocatorias a Selección Nacional

Todo atleta inscrito en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de forma individual o como parte de un equipo elite, así como los atletas becados por el Comité Olímpico Guatemalteco, tienen la **obligación** de atender las convocatorias de Selección Nacional para eventos de Ciclo Olímpico y/o representaciones a Nivel Internacional dentro o fuera del País.

Durante las concentraciones de Selección Nacional los atletas serán atendidos por el o los entrenadores contratados por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo y/o el Comité Olímpico Guatemalteco para el efecto.

Durante las concentraciones y competencias de Selección Nacional, los atletas deberán portar únicamente, los uniformes que sean autorizados y que hayan sido proporcionados por la Federación de Ciclismo y/o el Comité Olímpico Guatemalteco.

NOTA: Todos los casos no previstos en el presente Manual, se resolverán por el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

7. Aprobación:

El presente **MANUAL DE NORMAS TEMPORADA Versión año 2022**, de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, aprobado según Punto de Acta 3.9 del Acta 02-2022-FNC de fecha once de enero de dos mil veintidós, entrará en vigencia después de su Emisión.